**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No.0562026**

**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO**

**OBJETO: ADECUACIÓN, SEGURIDAD E INSONORIZACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE- FASE I**

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado "**ADECUACIÓN, SEGURIDAD E INSONORIZACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE**- FASE I tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de infraestructura, seguridad, funcionalidad y confort de las instalaciones del Comando de Policía del municipio de Ricaurte, mediante la ejecución de obras de adecuación física, mejoramiento de espacios interiores e implementación de elementos de aislamiento acústico, con el fin de proporcionar ambientes apropiados para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la institución.

La intervención contempla diferentes actividades orientadas al mejoramiento integral de las instalaciones existentes, entre las cuales se encuentran la construcción de paredes acústicas mediante la instalación de paneles acústicos y lana de roca acústica, la ejecución de mampostería en ladrillo tolete y la instalación de divisiones internas en Superboard para la distribución y adecuación de oficinas. Asimismo, se contempla la instalación de cielo raso en PVC con su respectiva estructura de soporte, la construcción e instalación de estructura metálica para techo, el mejoramiento del sistema de alcantarillado y la aplicación de pintura para interiores a dos manos, actividades que permitirán optimizar las condiciones físicas y funcionales de los espacios intervenidos.

El proyecto se desarrollará en las instalaciones del Comando de Policía, ubicado en el municipio de Ricaurte, departamento de Nariño, el cual constituye un espacio institucional destinado al desarrollo de labores administrativas, operativas y de atención a la ciudadanía. En este sentido, las intervenciones proyectadas buscan adecuar y optimizar los diferentes ambientes de la edificación, mejorando la distribución de las áreas de trabajo, las condiciones acústicas, la infraestructura de cubierta y los acabados interiores, contribuyendo a generar espacios más organizados, seguros y adecuados para el personal policial.

El alcance del proyecto comprende la ejecución de las actividades de adecuación, construcción, instalación y mejoramiento contempladas en el presupuesto de obra, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas contractualmente. Con la realización de estas obras se busca fortalecer la infraestructura

institucional del Comando de Policía, mejorar las condiciones de privacidad y aislamiento acústico de sus espacios, brindar mayor comodidad al personal que desarrolla sus funciones y optimizar las condiciones para la prestación del servicio policial. De esta manera, el proyecto contribuirá al fortalecimiento de la capacidad institucional y al mejoramiento de la atención y seguridad de la comunidad del municipio de Ricaurte.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El área destinada para la ejecución del proyecto se encuentra ubicada en las instalaciones del Comando de Policía del municipio de Ricaurte, departamento de Nariño. Actualmente, la edificación requiere intervenciones de adecuación y mejoramiento en diferentes componentes de su infraestructura física, debido a la necesidad de optimizar las condiciones de funcionalidad, seguridad, distribución de espacios y confort para el desarrollo de las actividades institucionales.

En su estado actual, las instalaciones presentan la necesidad de mejorar las condiciones acústicas de algunos espacios, así como adecuar las divisiones internas para permitir una distribución más organizada y funcional de las oficinas. De igual manera, se requiere intervenir elementos relacionados con la mampostería, los cielos rasos y la estructura de cubierta, con el propósito de fortalecer las condiciones físicas de la edificación y garantizar ambientes apropiados para el desarrollo de las labores administrativas y operativas del personal policial.

Asimismo, se identifica la necesidad de realizar mejoras en el sistema de alcantarillado y renovar los acabados interiores mediante actividades de pintura, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de las instalaciones, mejorar las condiciones de salubridad y proporcionar espacios con mejores características de presentación, mantenimiento y comodidad. Estas intervenciones permitirán atender las necesidades existentes en la infraestructura y optimizar el aprovechamiento de las diferentes áreas que conforman el comando policial.

### *2.1. Localización*




Figura 1.1.Municipio de Ricaurte Nariño

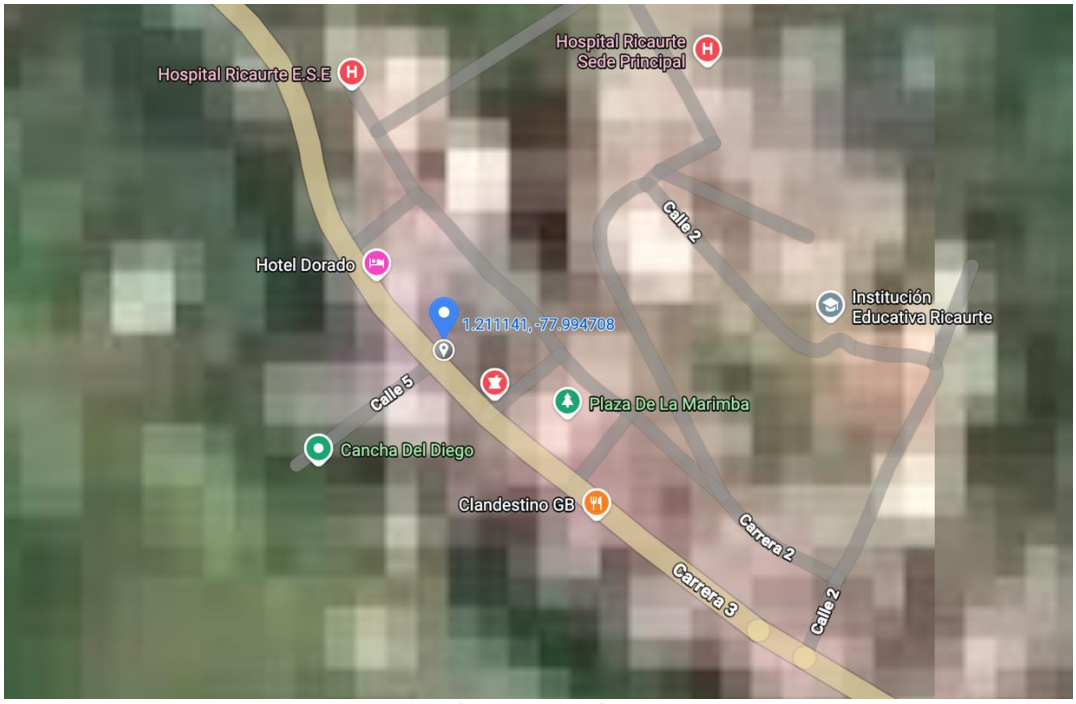



Figura 1.2. Estación de Policía, Ricaurte, Nariño.

## 3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. COSNTRUCCION DE PARED ACUSTICA | 1.1 | PANELES ACUSTICOS | M2 |
| | 1.2 | LANA DE ROCA ACUSTICA | UND |
| 2, MAMPOSTERIA | 2,1 | MAMPOSTERIA EN LADRILLO TOLETE | M2 |
| 3. SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPER BOARD | 3,1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPER BOARD, PARA DIVISION DE OFICINAS | M2 |
| 4. CIELO RASO PVC + ESTRUTURA | 4,1 | CIELO RASO PVC + ESTRUCTURA | M2 |
| 5. ESTRUCTURA METALICA | 6,1 | ESTRUTURA METALICA PARA TECHO | ML |
| 6- MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO | 6,1 | MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO | GLB |
| 7-PINTURA | 7,1 | PINTURA PARA INTERIORES (2 MANOS) | M2 |

Página

### *3.1. Fases y etapas del proyecto*

| |
|---|
| 1. COSNTRUCCION DE PARED ACUSTICA |
| 2, MAMPOSTERIA |
| 3. SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPER BOARD |
| 4. CIELO RASO PVC + ESTRUTURA |
| 5. ESTRUCTURA METALICA |
| 6- MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO |
| 7-PINTURA |

a. **Ítems de pago:**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

| CAPITULO | ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. PARCIAL | VR. CAPITULO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1. COSNTRUCCION DE PARED ACUSTICA** | 1.1 | PANELES ACUSTICOS | M2 | 25,00 | $ 486.500 | $ 12.162.500 | $ 24.962.500,00 |
| | 1.2 | LANA DE ROCA ACUSTICA | UND | 40,00 | $ 320.000 | $ 12.800.000 | |
| **2, MAMPOSTERIA** | 2,1 | MAMPOSTERIA EN LADRILLO TOLETE | M2 | 30,00 | $ 190.000 | $ 5.700.000 | $ 5.700.000,00 |
| **3. SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPER BOARD** | 3,1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPER BOARD, PARA DIVISION DE OFICINAS | M2 | 50,75 | $ 280.000 | $ 14.209.574 | $ 14.209.574,10 |
| **4. CIELO RASO PVC + ESTRUTURA** | 4,1 | CIELO RASO PVC + ESTRUCTURA | M2 | 44,00 | $ 295.000 | $ 12.980.000 | $ 12.980.000,00 |
| **5. ESTRUCTURA METALICA** | 6,1 | ESTRUTURA METALICA PARA TECHO | ML | 60,00 | $ 120.500 | $ 7.230.000 | $ 7.230.000,00 |
| **6- MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO** | 6,1 | MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO | GLB | 1,00 | $ 5.500.000 | $ 5.500.000 | $ 5.500.000 |
| **7-PINTURA** | 7,1 | PINTURA PARA INTERIORES (2 MANOS) | M2 | 194,00 | $ 18.000 | $ 3.492.000 | $ 3.492.000 |
| **COSTO DIRECTO** | | | | | | | **$ 74.074.074,10** |
| **COSTOS INDIRECTOS** | | | | | | | **$ 74.074.074,10** |
| | | | | | ADMINISTRACION | 28,00% | $ 20.740.740,70 |
| | | | | | IMPREVISTOS | 3,00% | $ 2.222.222,20 |
| | | | | | UTILIDAD | 4,00% | $ 2.962.963,00 |
| | | | | | **TOTAL AIU** | **35,00%** | **$ 25.925.925,90** |
| **TOTAL COSTO PROYECTO** | | | | | | | **$ 100.000.000,00** |

## 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato. UN (01) MES.

## 5. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE RICAURTE (N) pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

1. El Municipio realizará al Contratista un anticipo del 50%

2. El 100% del valor del contrato se cancela al recibo final de obra, con la suscripción y firma del acta de recibo final del contrato

**CONTRATO DE OBRA I FASE ADECUACIÓN, SEGURIDAD E INSONORIZACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE**
**RICAURTE-NARIÑO**

## 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución de las obras deberá cumplir con la normativa técnica vigente aplicable a obras civiles en Colombia, entre las cuales se destacan:

• Normas ICONTEC aplicables a materiales de construcción
• Normatividad ambiental vigente
• Normas técnicas aplicables a concretos estructurales y pavimentos

### *6.1. Especificaciones técnicas*

Las obras deberán ejecutarse conforme a los planos, memorias de cálculo y especificaciones técnicas entregadas por la Entidad.
Entre las principales especificaciones técnicas se incluyen:
•Sistema Drywall.
• Estructura metálica.
•Mampostería.

#### *6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales*

Los materiales empleados deberán cumplir con las normas técnicas vigentes y garantizar la calidad requerida para la ejecución de las obras.
Entre los principales materiales se incluyen:
• Pintura
• Ladrillo
• Laminas de Super board
• Acero
• Formaletas y elementos auxiliares de construcción
Todos los materiales deberán ser aprobados previamente por la interventoría.

#### *6.1.2. Pruebas y ensayos*

Durante la ejecución del proyecto se deberán realizar las pruebas necesarias para verificar la calidad de los materiales utilizados, tales como:
• Instalación de sistema Drywall
• Mampostería
• Verificación del acero de refuerzo utilizado
Los ensayos deberán realizarse en laboratorios certificados cuando sea Requerido

### *6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato*

La Entidad entregará al contratista los siguientes documentos técnicos:
• Presupuesto oficial del proyecto

• Cantidades de obra
• Planos constructivos del proyecto

### *6.3. Notas técnicas específicas del proyecto*

El contratista deberá garantizar la correcta ejecución de las obras teniendo en cuenta las condiciones particulares del sitio y las características del espacio a intervenir.

Las paredes acústicas deberán quedar totalmente funcionales y deberán realizarse las pruebas necesarias para verificar su funcionalidad.

Asimismo, el contratista deberá garantizar la estabilidad de la estructura durante toda la vida útil de la obra.

### *6.4. Método Constructivo*

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

## 7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Durante la ejecución del proyecto el contratista deberá implementar medidas que permitan minimizar los impactos ambientales generados por las actividades de construcción, tales como:

- manejo adecuado de residuos de construcción y demolición (RCD)
- control de material particulado
- manejo adecuado de aguas lluvias.
- Las actividades deberán desarrollarse conforme a lo establecido en la normativa ambiental vigente.

## 8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| **Posgrado con título** | **Requisitos de Experiencia General** | **Requisitos de Experiencia Específica** |
|---|---|---|
| Especialización | Veinticuatro (24) meses | Doce (12) meses |

| Posgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Maestría | Treinta y seis (36) meses | Dieciocho (18) meses |
| Doctorado | Cuarenta y ocho (48) meses | Veinticuatro (24) meses |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

• Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto - Director de Obra
• Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto - Residente de Obra

### 8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Director de Obra / Ingeniero civil | Tener mínimo siete (07) años de Experiencia profesional, contada dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente Licitación Pública. Porcentaje de dedicación del 50% | Tener mínimo dos (2) años de experiencia especifica acumulada,como Director de Obra de proyectos relacionados con el objeto del presente contrato. |
| Residente de obra / Ingeniero civil | Tener mínimo siete (07) años de Experiencia profesional, contada dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente | Tener mínimo dos (2) años de experiencia específica acumulada, como residente de Obra de proyectos relacionados con el objeto del presente contrato. |

| | | |
|---|---|---|
| | Licitación Pública.<br>Porcentaje de dedicación del 100% | |

## 9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:
1. PULIDORA
2. TALADRO
3. PISTOLA DE IMPACTO
4. EQUIPO SOLDADOR
5.HERRAMIENTA MENOR

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

## 10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

## 11. OBRAS PROVISIONALES

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente

## 12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

## 13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.]

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

## 14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

No hay documentos técnicos adicionales

## 15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No hay documentos técnicos adicionales

En constancia, se firma en EL MUNICIPIO DE RICAURTE, NARIÑO, a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

**RAUL DANIRIO LOPEZ FLOREZ**
**Secretario de Obras e Infraestructura**
**Alcaldía Municipal de Ricaurte (N)**

ELABORO: ALFONSO MARIO BENAVIDES CARDENAS-Área de Contratación.
REVISO: RAUL DANIRIO LOPEZ FLOREZ secretario de Obras e Infraestructura